

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.129

Lunes 21 de Abril de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2635908

#### EXTRACTO

EUGENIO CAMUS MESA, Notario Público Puente Alto, Balmaceda 403, certifica escritura hoy, ante mí: JAIME EDUARDO MORALES CABRERA, 12.500.133-5 domiciliado en calle Daniel Arellano 781, Puente Alto; MARITZA DEL CARMEN MORALES CABRERA, 10.381.091-4, domiciliado calle Daniel Arellano 781, comuna de Puente Alto; y ANA MARIA MORALES CABRERA, 13.289.895-2, domiciliada en calle Daniel Arellano 781, Puente Alto; constituyeron sociedad por acciones. Razón social: "SOCIEDAD AGRÍCOLA MORALES SpA", o "AGRÍCOLA MORALES SpA". Objeto: A) La plantación, cosecha, extracción, comercialización, de todo tipo de productos agrícolas, frutícolas y pecuarios, semillas, plantas, fertilizantes, herbicidas, pesticidas y otros insumos de las actividades agrícolas, ya sea por cuenta propia o ajena, en inmuebles propios o de terceros.- B) La adquisición, enajenación, arrendamiento, subarrendamiento, administración, loteo, subdivisión o cualquier otra forma de explotación, sea por cuenta propia o ajena, de toda clase de inmuebles; C) La inversión en todo tipo de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, administrarlos y percibir sus frutos; D) La realización de todas aquellas actividades que se relacionen directamente con las anteriores; E) En general la realización de todos los actos, contratos y beneficios encaminados a la explotación comercial de los mismos, sean estos en medios propios o ajenos y por cuenta propia o de terceros; F) dedicarse a otros negocios o actividades de cualquier índole, que los socios determinen, tanto en el país como en el extranjero y que tengan atinencia con las materias del rubro. En general, la sociedad podrá realizar todas aquellas actividades que se relacionen directamente con las anteriores materias, así como también todas aquellas necesarias para el cumplimiento de su objeto; Domicilio: comuna de Puente Alto. Uso razón social y administración socio JAIME EDUARDO MORALES CABRERA, con facultades cláusula 6ª escritura. Capital: \$5.031.000, dividido en 5.031 acciones, que los socios pagan de la siguiente forma en dinero efectivo en el acto de constitución: JAIME EDUARDO MORALES CABRERA, 1.677 acciones, por un valor de \$1.677.000; MARITZA DEL CARMEN MORALES CABRERA, 1.677 acciones, por un valor de \$1.677.000; ANA MARÍA MORALES CABRERA, 1.677, por un valor de \$1.677.000. Duración: Indefinida. Caso fallecimiento uno socios no terminará sociedad. Demás estipulaciones escritura social extractada. Puente Alto, 15 de Abril del 2025. Rep.Nº0759.-

CVE 2635908

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diariooficial.cl](mailto:consultas@diariooficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)

